

# LA INTRODUCCION DE LA VIVIENDA EN EL PATRIMONIO MONÁSTICO: LA VIVIENDA COLABORATIVA EN EL PATRIMONIO

Luis Molinero Gonzalo

Taller experimental: Intervención en el patrimonio

## ÍNDICE:

1. INTRODUCCIÓN Y PERTINENCIA DEL ANÁLISIS
2. JUSTIFICACIÓN DE LA HIPÓTESIS, PUNTOS FUERTES Y CRÍTICOS DE LA PROPUESTA
  - a. La razón social: La disminución de la profesión monástica
  - b. La razón urbana: Oportunidad contra la gentrificación y la turistificación
  - c. La razón espacial – programática: El espacio del monasterio y la vida en comunidad
  - d. La razón rural: La recuperación de entornos rurales mediante la vivienda colaborativa
3. CASOS DE ESTUDIO
  - a. Convento de San Agustín, Sevilla.
  - b. Convento de San Laureano, Sevilla
  - c. Convento de Santa Clara, Toledo
  - d. Convento de las Concepcionistas, Espacio Recoletos
4. VARIANTES E INVARIANTES ENTRE LOS CASOS DE ESTUDIOS
5. CONCLUSIONES

## 1. INTRODUCCIÓN Y PERTINENCIA DEL ANÁLISIS

En España, es extremadamente abundante la existencia de edificios patrimoniales. Representación de las distintas etapas históricas superpuestas que ha experimentado la península y de las correspondientes culturas e idiosincrasias que las han protagonizado, España acumula una gran cantidad de elementos arquitectónicos patrimoniales, ya sea en desuso o en elevado estado de deterioro. De todo este patrimonio arquitectónico, el patrimonio monástico supone la segunda categoría más frecuente. De los 3600 monasterios que existen en el planeta, España alberga 907 de ellos, suponiendo 30% de la estadística. De todos ellos, tan solo 751 continúan activos, y en la mayoría de los casos en paulatina disolución. Los demás se reparten entre la reducida cantidad que han sido rehabilitados con readaptación de usos (generalmente terciarios, culturales o educativos), aquellos que han quedado estabilizados como ruina con propósitos turísticos y, por último, aquellos que han quedado en abandono y cuya condición estructural poco a poco se deteriora.

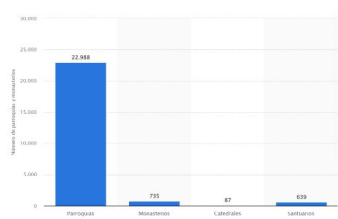


Ilustración 1: Número de santuarios de la iglesia católica en España en 2022

Las características y condición de estos monasterios son variadas, y pueden encontrarse tanto en entornos urbanos consolidados como en poblaciones rurales e incluso en entornos naturales. Es igualmente diversa la condición de las personas interesadas en su conservación, que en términos generales suelen ser comunidades reducidas que los continúan habitando, o pequeñas asociaciones de vecinos o grupos religiosos parroquiales que tienen interés en su conservación, en ambos casos sin los recursos económicos necesarios ya no solo para el correcto uso de estos espacios, ni siquiera para su mantenimiento estructural en los casos más desfavorables.

En esta situación, y con una administración pública sin los recursos para atender todos los casos, la discusión sobre su posible rehabilitación, recuperación e incluso reinterpretación de uso aparece, con las consiguientes problemáticas económicas y artísticas que conlleva.

Ya existen numerosos ejemplos e intentos de rehabilitación de este tipo de edificios con propósitos terciarios y culturales, y que son por norma general la opción escogida a la hora de dotar de una nueva vida a los conventos. Sin embargo, la introducción de programas educativos, culturales o de uso público general en estos edificios requiere de la introducción en ellos de determinadas infraestructuras, instalaciones y estructuras espaciales para las que el edificio no se concibió en su inicio, resultando en intervenciones muy agresivas, aunque en la mayoría de los casos muy exitosas en sus intenciones. A pesar de estos exitosos ejemplos de intervención siguiendo esta premisa, resulta paradójico que el planteamiento normativo para recuperar estos edificios no haya sido el uso residencial colaborativo. Este tipo residencial referido hoy como Co-Housing, se ha definido de manera muy clara en los últimos años en términos modernos y, en mi opinión, el estilo de vida monástico encaja de forma muy evidente dentro de su marco.

En este trabajo se pretende estudiar la posibilidad de introducción de programas residenciales colaborativos en este tipo de patrimonio monástico. Se parte de la hipótesis de que la estructura monástica puede ser óptima espacialmente para el desarrollo de programas

residenciales de Co-Living y vivienda colaborativa, además de que sus programas, dinámicas sociales, formas de uso y métodos de gestión pueden ser similares a los de la vida monástica, con argumentos y desarrollos que se expondrán en los sucesivos apartados. El trabajo pretende abordar de manera optimista esta nueva combinación de usos tanto en casos de monasterios en desuso como en casos en los que la vida monacal siga existiendo, considerando no solo la posibilidad, sino apuntando las ventajas de que ambos modos de vida coexistan y se sirvan sinérgicamente dentro del espacio patrimonial del convento.

## 2. JUSTIFICACIÓN DE LA HIPÓTESIS, PUNTOS FUERTES Y CRÍTICOS DE LA PREMISA

En este apartado se estudiarán los distintos puntos a favor de la hipótesis de la vivienda colaborativa en el espacio monasterio, así como también algunos posicionamientos críticos y evidentes problemas que la hipótesis podría plantear.

Se estudiarán argumentos de tipo espacial, urbano, social, programático y económico, reflexionando sobre las razones y oportunidades de las que la propuesta se puede beneficiar, y también resultar beneficiosa, en cada uno de estos ámbitos.

### 2.1. La razón social: La disminución de la profesión monástica

En los años recientes se ha identificado de manera evidente una reducción de los religiosos en vida monástica activa en España. Según datos de la Conferencia Episcopal Española, entre los años 2012 y 2019 la Iglesia Católica en España perdió 2160 monjas de clausura, el 19,8% de su total previo, pérdida que ha venido inevitablemente acompañada del cierre y consiguiente abandono de los conventos y monasterios que estas congregaciones desaparecidas ocupaban. Tan solo entre 2017 y 2022, han quedado deshabitados 102 monasterios como consecuencia de esta reducción de la vida monacal.

Tras su marcha de los monasterios, la mayoría de las órdenes religiosas que los ocupaban tienden a intentar venderlos a otras congregaciones, a interesados privados o a la administración, un proceso administrativo e inmobiliario que puede llegar a extenderse y que, en muchas ocasiones, no tiene un final conclusivo. Estos procesos provocan que muchos conventos de un elevadísimo valor patrimonial queden desocupados durante muchos años, años durante los cuales la congregación religiosa propietaria no tiene recursos económicos como para su mantenimiento, cayendo así paulatinamente en un estado de abandono y deterioro.

Ante esta situación, y tal y como se desarrolla en varios de los casos de estudio que se comentarán más adelante, algunas congregaciones han tomado la decisión de aventurarse en un programa de vivienda colectiva de cara a recuperar la vida del monasterio y encontrar ayuda en el mantenimiento de los edificios. De esta manera una congregación religiosa enormemente reducida a cargo de un monasterio de enormes dimensiones para sus miembros puede proporcionar una nueva oferta de vivienda en su entorno. Los nuevos residentes del monasterio no pasan a formar parte de la congregación, pero si pasan a formar parte de la vida del edificio, contribuyendo en su mantenimiento mediante las pertinentes contribuciones económicas y desarrollando un interés personal y emocional en la conservación del patrimonio. Los “alquileres” de los nuevos residentes se sumarían a los ingresos de las órdenes religiosas para afrontar los gastos de reparación, conservación y mejora del edificio patrimonial.

El mantenimiento y cuidado del monasterio ya no recae exclusivamente sobre una congregación religiosa reducida, sino en una nueva comunidad monástica vecinal, pero no religiosa en su totalidad, que entiende el monumento como su propio hogar y demuestra interés en su conservación.

## 2.2. La razón urbana: Oportunidad contra la gentrificación y la turistificación

Muchos de estos conventos se encuentran situados en entornos urbanos consolidados, donde su amplio tamaño adquiere un gran valor. Con el evidente y cada vez mayor problema de gentrificación y turistificación de los centros urbanos, la presencia de estos enormes edificios en ellos se presenta como una grandísima oportunidad para tomar medidas a este respecto.

Los procesos de gentrificación de los núcleos urbanos ocurren cuando los usos comerciales, especulativos o de vivienda turística toman la mayor parte de los núcleos de las ciudades por su elevado valor histórico y potencial rédito económico, con la consecuente expulsión de las comunidades residenciales y habitantes que los ocupaban antes de su llegada, destruyendo gran parte de su tejido social. Ante esta problemática, la aparición de estos monasterios con una oferta de vivienda asequible en un entorno urbano denso y altamente gentrificado permitiría la llegada de nuevas comunidades a los centros urbanos, contribuyendo a la recuperación de estos centros para el uso residencial y mitigando parcialmente los efectos de dicha gentrificación.

De la misma manera, las actividades económicas, productivas, agrícolas y artesanales intrínsecas a la vida de las ordenes monásticas podrían pasar a ser de explotación y aprovechamiento para los vecinos y el barrio, contribuyendo a la creación de un comercio a nivel local que podría ayudar a reforzar este tejido social. El monasterio deja de ser entonces una infraestructura obsoleta ocupando un espacio de enorme valor, sino un activo que influye en su entorno a nivel residencial, social y económico en una escala local.

## 2.3. La razón espacial – programática: El espacio del monasterio y la vida en comunidad

Los conventos son edificios que, en su propio génesis, están concebidos y diseñados en sus estructuras y espacios para alojar vida en comunidad. Las actividades específicas que forman parte de la vida diaria de los monjes acabaron desarrollando una serie de espacios canónicos que han configurado la tipología del monasterio, que una vez consolidada no ha hecho más que reproducirse.

En un intento de clasificar estos espacios dentro del monasterio es pertinente distinguir tres tipos; los espacios de estancia individual, los espacios de estancia colectiva y los espacios de uso específico. Los espacios de estancia individual son los que tradicionalmente se configuran como las celdas de estancia de los monjes, espacios privados donde se llevan a cabo las actividades de descanso, aseo, estudio y demás actividades que requieran privacidad. Los espacios de estancia colectiva son aquellos espacios cubiertos o al aire libre dedicados a la dispersión, al ocio y al encuentro social, y que en muchas ocasiones también sirven como espacios distribuidores y organizadores del programa. Los claustros, los deambulatorios y el refectorio son los que cumplen esta función en los monasterios, que además tenían actividades productivas agrícolas de bajo nivel. En tercer lugar, los espacios de uso específico, espacios especialmente diseñados para alojar acciones particulares de la vida diaria de los monjes, siendo ejemplos de esto las salas capitulares (para la gestión y la administración de la orden), la biblioteca (para el estudio, la oración y las actividades de copista), la iglesia (actividad espiritual) así como la enfermería y la bodega.

Estas tres funciones privada, pública y específica pueden también identificarse en el funcionamiento de los sistemas Co-Living modernos, siendo los más obvios la función privada en las distintas habitaciones y la función pública en las salas comunes y comedores que sirven como lugares comunitarios y aportan una función de encuentro social. Las funciones específicas por otro lado vienen evidenciadas por el hecho de que, por norma general, las ofertas de vivienda colaborativa suelen ir orientadas a determinados colectivos sociales o grupos profesionales específicos, ya sean residencias para estudiantes, tercera edad, artistas, determinados profesionales... de manera que la instalación suele ofrecer determinados espacios específicos que son del uso e interés de estos colectivos. En un ejemplo de un Co-Living estudiantil, la función específica sería abordada por salas de estudio o de trabajo grupal, o por espacios de taller de trabajo manual en aquellas ofertas dirigidas a artistas. Otros espacios funcionales como las lavanderías, las cocinas o los aseos en caso de ser compartidos podrían entrar también en esta categoría de usos específicos.

Visto esto, y tras haberse identificado estas tres funciones pública, privada y específica tanto en la vida monástica como en la vivienda colaborativa moderna, es razonable pensar que los monasterios, ya diseñados para alojar esta función monástica, también se ofrezcan y sean óptimos espacialmente para alojar las mismas funciones orientadas a otros tipos de colectivos modernos interesados en la vivienda colaborativa. No parece descabellado imaginar la readaptación de un refectorio para alojar un comedor, la reforma de un coro para alojar un taller de escultura o la rehabilitación de un claustro para alojar juegos infantiles y espacios vegetales.

La intervención en el patrimonio para su adaptación a estos usos, dado que las trazas preexistentes puedan con toda probabilidad aprovecharse por sus dimensiones y geometría, será razonablemente menos agresiva y mucho más respetuosa que las intervenciones necesarias para acondicionar el convento como centro cultural, centro educativo o espacio terciario.

Esto proporciona una posible salida a aquellos monasterios abandonados (mientras exista un interés público o privado en afrontar la problemática desde esta perspectiva), pero el debate se dirige entonces inevitablemente hacia el dilema de la convivencia. ¿Es razonable pensar que la actividad monacal tradicional pueda convivir de forma coherente y natural con cualquiera de estos nuevos colectivos de forma simultánea? Probablemente la respuesta entra en un terreno subjetivo en el que varios factores entran en juego. La predisposición de las congregaciones a adoptar estas alternativas es esencial, pero ya hay varios ejemplos de ordenes monacales que incluso han aceptado desacralizar la iglesia del monasterio para invitar a nuevos residentes no religiosos a habitarlo. De la misma manera, la habilidad del proyectista para plantear los espacios necesarios para buscar esta concordia y animar a este encuentro sería determinante. En general, la voluntad de la convivencia por todas las partes sería esencial, el respeto a las actividades, ritmos y necesidades específicas de los vecinos con los que convivimos.

## 2.4. La razón rural: La recuperación de entornos rurales mediante la vivienda colaborativa

Al igual que la presencia de este patrimonio monástico en el entorno urbano se presentaba como una oportunidad de abordar al problema de la gentrificación, la presencia de este patrimonio monástico en el entorno rural se presenta asimismo como una oportunidad para abordar el problema del vaciado rural. El problema de despoblación que sufren los entornos rurales es especialmente importante en España, y la existencia de abundantes infraestructuras patrimoniales de este tipo y de otras características en el campo español es casi una oportunidad poética.

Como ya se ha elaborado anteriormente, las propuestas modernas de vivienda colectiva suelen ir específicamente orientadas a colectivos profesionales y sociales determinados, de manera que sean capaces de ofrecer espacios particulares para el interés de estos colectivos.

El problema de la despoblación del campo no es, a priori, un problema oferta residencial como si lo es en los entornos urbanos, así que podría pensarse que las consideraciones de la vivienda colaborativa no tienen cabida en este problema. Sin embargo, es este colapso de la oferta residencial en las ciudades lo que se presenta como oportunidad en los entornos rurales. Mediante una oferta de vivienda colaborativa específicamente pensada y diseñada para determinados colectivos ofertada en un entorno patrimonial como el de los monasterios, el entorno rural podría presentarse como una alternativa asequible económicamente y carismática en cuanto a su espacialidad y estilo de vida para aquellos habitantes de las zonas urbanas a los que esta oferta específica pueda resultarles de interés.

En un enfoque radicalmente distinto pero similar en concepto y repercusiones, estas piezas patrimoniales rurales podrían aprovecharse de su previa función agrícola productiva y aumentarla a una escala extensiva en los terrenos de su entorno, ofreciéndose como una oferta laboral y residencial en el sector agrícola que también podría resultar de interés, y cuyas consecuencias económicas puedan revertirse en el mantenimiento y restauración del propio elemento patrimonial.

### 3. CASOS DE ESTUDIO

A continuación, se expondrán cuatro casos de estudio que intentan afrontar esta perspectiva de readaptación de monasterios con propósitos residenciales, de manera que se puedan ver representados algunos de los principios y reflexiones que se han establecido en el apartado anterior.

Cabe destacar el hecho de que no existen demasiadas propuestas que afronten el problema del patrimonio monástico desde la perspectiva residencial colectiva particular con la que se está afrontando este trabajo, y los ejemplos existentes se encuentran en su mayoría en fase de proyecto sino simplemente en una fase propositiva intencional, sin estar lo suficientemente consolidados como para disponer de documentación rigurosa a nivel de propuesta arquitectónica.

De esta manera, se expondrán brevemente cuatro ejemplos de propuestas de intervención en monasterios y conventos en España de manera progresivamente más próxima al uso y los principios estudiados en este análisis, de forma que el cuarto ejemplificará de manera más evidente que el primero los puntos de interés de este trabajo.

#### 3.1. Convento de San Agustín, Sevilla

El ayuntamiento de Sevilla aprobó hace dos años las licencias necesarias para la rehabilitación del convento de San Agustín de Sevilla como hotel de cinco estrellas en el centro de la ciudad. El monumento, construido en el siglo XIII, ha permanecido en estado de abandono desde finales del siglo XIX, tras ser desamortizado y haber funcionado como cárcel durante finales del siglo.

La propuesta plantea la readaptación de los espacios del monasterio para acondicionarlos a los usos hosteleros modernos, y ha declarado una intención de conservar y poner en valor los espacios tradicionales del monasterio que sean capaces de volver a alojar su uso original o similar. El proyecto pone también sobre la mesa un interés elevado en las condiciones materiales del convento, y ya está poniendo en marcha como estrategia inicial la intervención en el patio, en los muros del claustro y en algunos paramentos de la biblioteca y el refectorio con la intención de responder a la realidad material preexistente. Propone también la recuperación y puesta en valor de la escalera artesonada original del convento, que se encuentra desmontada, pero en relativo

buen estado desde su abandono, así como un proyecto de investigación arqueológica con una intención preventiva y de apoyo informativo a todas las actividades de consolidación arquitectónica que se planteen. Con todo esto, sobre la mesa, el proyecto técnico ha sido aprobado por la Comisión Provincial de Patrimonio, que considera la propuesta y la ubicación viables para el edificio.

El proyecto del nuevo hotel se aleja sustancialmente de algunos de los puntos de interés de este trabajo, al volver la cara de forma evidente a muchas de las consideraciones sociales y de regeneración urbana que optimistamente he planteado en otros apartados, y me considero en principio escéptico sobre el efecto que el proyecto pueda tener en la ciudad en este sentido. Sin embargo, si que resulta de interés el a priori enfoque cuidadoso y de puesta en valor de los elementos patrimoniales y materiales del edificio, así como su intención en el aprovechamiento espacial sin demasiadas modificaciones de los lugares tradicionales del convento. Dado que el proyecto aun no está publicado en su totalidad, solo el tiempo nos dejará ver si estas a priori valiosas intenciones en la puesta en valor del patrimonio acaban materializándose, y qué repercusión tendrán en las dinámicas sociales y urbanas del centro de Sevilla.



Ilustración 3 Estado del claustro del convento de San Agustín



Ilustración 2 Render preliminar del proyecto

#### 3.2 Convento de San Laureano, Sevilla

El espacio del convento de San Laureano, de nuevo en el centro de Sevilla, ha sido y continúa siendo un verdadero quebradero de cabeza para las administraciones e instituciones que han intentado hacerse cargo de él. La existencia de la muralla y una torre almohade enterradas bajo sus muros y cuyos restos se extienden a muchas propiedades residenciales consolidadas del entorno ha impedido gran cantidad de proyectos de reapropiación e intervención en el edificio por la difícil gestión a nivel arqueológico que exige este lugar. De esta manera, tan solo toda la zona del patio y el claustro del convento han podido ser intervenidas, siendo rehabilitadas en 2010 como vivienda y encontrándose actualmente en uso.

La intervención no está documentada de forma rigurosa, pero planteó la introducción de viviendas en las dos alturas de las naves que rodean el patio. Con acceso desde la calle y balcones corridos hacia el patio interior, el claustro se ha recuperado como espacio estancial para las viviendas y su patio como zona ajardinada de disfrute de los vecinos de la comunidad. Materialmente, el monasterio se enlució completamente de blanco tanto en su perímetro exterior como interior. Tanto las fachadas como el edificio fueron tratados con una escala humana muy sensible, de manera que desde la experiencia de la ciudad es imposible identificarlo como convento, mostrándose casi como si siempre hubieran sido viviendas del casco consolidado de la ciudad.

Sin embargo, la iglesia del antiguo convento, situada sobre la muralla arqueológica, todavía no ha podido ser intervenida. La presencia de humedades debidas a su estado de

conservación ya ha provocado problemas en los muros que colindan con las viviendas del patio. Los vecinos ya se han ofrecido a hacerse cargo económico de la reparación de este muro si la administración no tiene recursos para ello.

La aproximación de escala humana y residencial de esta intervención resulta de elevado interés para los principios de este trabajo y sirve de ejemplo claro de como los monumentos monásticos tienen posibilidad de adaptarse a los usos residenciales modernos. Sin embargo, la intervención fragmentaria en el edificio ha resultado inevitablemente en la desaparición prácticamente completa del monasterio, y en la pérdida completa de muchas de sus propiedades espaciales, materiales y simbólicas.



Ilustración 5 Convento de San Laureano



Ilustración 4 Viviendas del Patio de San Laureano

### 3.3. El Convento de Santa Clara (Toledo)

La congregación religiosa de Santa Clara habitaba este convento en el centro de Toledo, y tuvo que abandonarlo y trasladarse al convento que la misma orden tiene en Madridejos, al no llegar al número mínimo requerido por la Conferencia Episcopal para establecerse como congregación independiente. Ante esta situación, las monjas han barajado dos posibilidades. Primeramente, consideraron la opción de que otra congregación religiosa quisiera trasladarse al edificio, de manera que ambas pudieran convivir. Por otro lado, y si esta posibilidad no se materializa, la congregación consideró que parte del convento fuera empleado como residencia de estudiantes.

La propuesta impulsada por la propia congregación planteaba el hecho de que una parte diferenciada y del convento pasase a alojar uso residencial estudiantil colaborativo, estando abiertas incluso a la desacralización de la iglesia si fuera necesario un cambio de uso.



Ilustración 6 Convento de Santa Clara

Aunque la propuesta pareció de interés en su momento, la congregación parecía tener un importante afán segregativo y poca intención en la integración de los usos, a pesar de su positivo interés en la reutilización del convento, premisa que siempre ha sido la prioridad de la orden desde el principio. A día de hoy, parece que la congregación ha conseguido estabilizarse con la llegada de clarisas franciscanas que han conseguido que el convento siga activo con la introducción además de visitas turísticas. Son actualmente seis las monjas que habitan el convento con vida activamente religiosa, y aún continúan abiertas a esta propuesta a pesar de que el convento ha conseguido cierta estabilidad. La propuesta me pareció ilusionante en un principio, y abre la puerta a que los organismos religiosos puedan tener interés en estas propuestas de diversificación funcional de su patrimonio.

### 3.4. Convento de las Concepcionistas, Espacio Recoletos, Navarra

Hace ya tres años, las monjas del Convento de las Concepcionistas en Estella, Navarra, iniciaron un proceso para la elaboración de un proyecto de Co-Housing en los terrenos del monasterio, que en el año 2021 fue publicado como terminado con la ayuda del estudio de arquitectura navarro Estudio 10.

La congregación ha cedido 900m<sup>2</sup> de convento, 250m<sup>2</sup> de sótano y 2500m<sup>2</sup> de terreno agrícola para la construcción de este nuevo espacio de vivienda colaborativa. El planteamiento es la creación de un nuevo edificio adherido al convento que aloje hasta 22 viviendas individuales o dobles, además de una rehabilitación de partes del convento que pretenden ser utilizadas de forma compartida como espacios comunes tanto del uso residencial como del uso religioso. La propuesta se oferta para personas de avanzada edad, de manera que la convivencia entre los nuevos habitantes y las monjas, también de avanzada edad, pueda ser más sencilla, por lo menos en los primeros pasos de adaptación de la congregación al nuevo uso. La orden sería la única beneficiaria de los ingresos del alquiler, a cambio de gestionar los servicios de lavandería y cocina de la nueva instalación residencial.

El proyecto ya ha sido terminado y expuesto por el Estudio 10, aunque no parece que las obras hayan comenzado desde su publicación en 2021. La propuesta representa, si su ejecución es tal y como se plantea, un ejemplo de los principios de convivencia, conservación y regeneración urbana que se han defendido a lo largo de este trabajo, donde se pueda respetar la voluntad tanto de los habitantes actuales del convento como de los nuevos que llegarán, así como los intereses tanto de la ciudad como del patrimonio.



Ilustración 8 Convento de las Concepcionistas

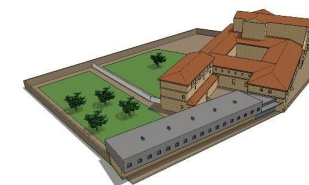


Ilustración 7 Proyecto Espacio Recoletos, Estudio 10

#### 4. VARIANTES E INVARIANTES ENTRE LOS CASOS DE ESTUDIO.

La intención de ese apartado es analizar lo visto en los distintos casos de estudio y llegar a una serie de conclusiones, contradicciones y enseñanzas con respecto a los beneficios y aplicaciones reales de la introducción de residencia colaborativa en los entornos monásticos, y reflexionar sobre si tienen sentido los principios defendidos en el trabajo. Ciertamente, los casos de estudios vistos son verdaderamente dispares en sus planteamientos y conclusiones, pero si se pueden extraer algunas conclusiones de ellos:

1. SI existe la posibilidad de adaptar de manera exitosa los espacios privados de los monasterios a las necesidades residenciales modernas, tal y como demuestra el ejemplo de San Laureano. Si que cabe la reflexión sobre hasta que punto esto es posible de conseguir conservando las ideas espaciales y simbólicas del convento.
2. SI es posible la intervención en patrimonio monástico para la introducción de nuevos usos a la par que se respetan y ponen en valor sistemas materiales y constructivos históricos cumpliendo los requisitos y condicionantes de la Comisión de Patrimonio, tal y como demuestra el ejemplo del convento de San Agustín.
3. SI es posible la aparición de intereses relacionados con la introducción de usos residenciales en sus monasterios por parte del sector religioso, existiendo incluso voluntad de coexistencia y forjado de sinergias con los usos nuevos, como demuestran los ejemplos de Santa Clara y Espacio Recoletos. Sin embargo, es cierto que los propietarios religiosos tienden a preferir una segregación parcial de los usos frente a mezcla con los nuevos usuarios.
4. SI se ha podido demostrar el interés de estas propuestas tanto en entornos urbanos (San Laureano) como en entornos rurales (Espacio Recoletos)
5. NO se ha podido demostrar en los distintos casos de estudio la influencia a nivel urbano, regenerativo y socioeconómico de estas propuestas, posiblemente porque ninguno se ha consolidado lo suficiente como para comprobar esta hipótesis.
6. NO se ha demostrado mediante los casos de estudio que una propuesta residencial colaborativa sea compatible a nivel de convivencia y coexistencia con las funciones y estilos de vida característicos de las órdenes religiosas.
7. NO se ha podido encontrar en términos generales una propuesta lo suficientemente desarrollada a nivel proyectual como para satisfacer todas las hipótesis planteadas en el apartado segundo de este trabajo, de manera que muchas de ellas permanecen inconstrastadas y en el plano teórico-propositivo.

#### 5. CONCLUSIONES

El patrimonio monástico en España es de elevadísima importancia y abundancia, y como ya se ha comentado es reflejo de las distintas etapas históricas de la península y siendo de gran interés a nivel histórico, arquitectónico, constructivo y artístico. En este trabajo, además, los hemos entendido también no solo como bienes de interés en estos sentidos, también como

importantes activos y espacios de oportunidad para atajar problemáticas socioeconómicas tanto en los entornos urbanos como rurales.

La conservación y rehabilitación de este patrimonio para continuar asegurando su estabilidad y su uso ha sido una premisa constante y que no se ha cuestionado a lo largo del trabajo. Pese a que existen propuestas de elevado interés en la intervención sin uso de estos elementos patrimoniales que plantean simplemente su conservación como ruina, no han sido tenidos en cuenta en este trabajo de cara a acotar el campo de estudio.

La intervención en el patrimonio monástico con propósitos terciarios y de equipamiento ya se ha demostrado con numerosos y exitosos proyectos como una salida viable, positiva y sensible con el valor patrimonial y social de estos edificios, pero cabe preguntarse si el uso residencial tiene cabida también como solución igual de positiva y respetuosa con el patrimonio como lo son otros tipos de propuestas. No existen abundantes propuestas que afronten el tratamiento de este patrimonio desde el punto de vista residencial, pero sí se han identificado voluntades e intereses que pretenden tender a este tipo de propuestas. Esto es evidente y comprensible frente al evidente problema de vivienda que sufren los cascos urbanos consolidados, y que cruza de forma muy evidente y directa con la oportunidad espacial que ofrecen el patrimonio monástico. Es esperable que este tipo de propuestas aumenten paulatinamente en los sucesivos años. Se entiende también que muchos de los postulados teóricos que se reflexionan en este trabajo y que se proponen plantear en estos espacios son imposibles y tal vez incompatibles entre ellos a la hora de ejecutarlos de forma simultánea, pero aun así resulta de interés plantearlos como posibles opciones de aprovechamiento y recuperación de estos espacios, aunque los abarquen de forma parcial.

El espacio del monasterio es un elemento esencial en la configuración de la cultura religiosa e incluso espacial de nuestro país, y con unas propiedades utilitarias de grandísima oportunidad. Ya fueron espacios habitados en el pasado, y es razonable y justo que continúen siéndolo en el futuro, aportando valores a nuestras ciudades y pueblos tanto de tipo social, cultural y humano, como ya lo han venido aportando a lo largo de todos estos siglos.

## BIBLIOGRAFÍA:

Ayuntamiento de Sevilla, “El Ayuntamiento concederá mañana la licencia de obras para rehabilitar el Convento de San Agustín con la que desbloquea el proyecto para convertirlo en un hotel de cinco estrellas con máxima protección para su patrimonio”  
<https://www.sevilla.org/actualidad/noticias/2022/ayuntamiento-concedera-licencia-de-obras-rehabilitar-convento-de-san-agustin-desbloquea-proyecto-hotel-cinco-estrellas-con-maxima-proteccion-para-su-patrimonio>

EuropaPress, “Patrimonio aprueba la reforma del proyecto de conservación del convento de San Agustín de Sevilla para su uso como hotel”

<https://www.europapress.es/andalucia/sevilla-00357/noticia-patrimonio-aprueba-reforma-proyecto-conservacion-convento-san-agustin-sevilla-uso-hotel-20230414154532.html>

EuropaPress, “La Junta rehabilita una promoción de 13 viviendas en Aroche (Huelva)”

<https://www.europapress.es/andalucia/huelva/noticia-junta-rehabilita-promocion-13-viviendas-aroche-huelva-20240213130553.html>

Pérez (Isabel), “Isabel Pérez interiorismo, Vivienda San Laureano (Centro de Sevilla)”

<https://rygdepatrimonio.wordpress.com/2013/09/04/sevilla-el-futuro-incierto-de-la-antigua-iglesia-de-san-laureano/>

Sánchez Mustieles (Diana), “El futuro incierto de la antigua iglesia de San Laureano”

<https://rygdepatrimonio.wordpress.com/2013/09/04/sevilla-el-futuro-incierto-de-la-antigua-iglesia-de-san-laureano/>

Puy Amo (María), Diario de Navarra, “Espacio Recoletas, nuevo edificio y reforma de parte del convento”

<https://www.diariodenavarra.es/noticias/navarra/tierra-estella/2021/10/13/espacio-recoletas-nuevo-edificio-reforma-parte-convento-503807-1006.html>

J.A, Noticias Navarra, La huerta de Recoletas de Estella albergará un espacio de 'viviendas compartidas'

<https://www.noticiasdenavarra.com/navarra/2021/10/06/huerta-recoletas-estella-albergara-espacio-2115188.html>

TourNews, “Coliving, la alternativa que “salva” a un convento de convertirse en hotel”

<https://www.tournews.es/resumen-de-prensa/notas-de-prensa-espana-turismo/toledo-coliving-compartir-piso-alquiler-salva-convento-convertirse-hotel-4472604-102.html>

del Río (César), En Casilla la Mancha, “La orden que podría buscar estudiantes para compartir convento con las monjas”

<https://www.encastillalamancha.es/castilla-la-mancha-cat/toledo/toledo-la-orden-que-podria-buscar-estudiantes-para-compartir-convento-con-las-monjas/>

S.P, HuelvaInformación, “El antiguo convento de Aroche se convierte en un grupo de viviendas”

<https://www.huelvainformacion.es/provincia/antiguo-convento-Aroche-convierte-viviendas-0-1678633128.html>

Noticias de Gipuzkoa, “La Iglesia pierde más 4.500 curas y monjas en siete años”

<https://www.noticiasdegipuzkoa.eus/sociedad/2022/03/20/iglesia-pierde-4-500-curas-3611246.html>

Fernández (Rosa), Statista, “Iglesia Católica: parroquias, monasterios, catedrales y santuarios en España en 2022”

<https://es.statista.com/estadisticas/554434/parroquias-y-monasterios-de-la-iglesia-catolica-en-espana/>

Cruz (Rubén), “España ha cerrado 32 monasterios y perdido 408 monjas de clausura en 2019”

<https://www.vidanuevadigital.com/espana-ha-cerrado-50-monasterios-y-perdido-471-monjas-de-clausura-en-2019/>

P. Puebla, Heraldo de Aragón, “¿Qué sucede con los monasterios abandonados?”

<https://www.heraldo.es/noticias/aragon/2018/06/23/que-sucede-con-los-monasterios-abandonados-1250945-300.html#:~:text=La%20mayor%20parte%20de%20los,las%20religiosas%20que%20lo%20habitan.>

Wikipedia, “Monasterio de San Agustín (Sevilla)”

[https://es.wikipedia.org/wiki/Monasterio\\_de\\_San\\_Agust%C3%ADn\\_\(Sevilla\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Monasterio_de_San_Agust%C3%ADn_(Sevilla))

Wikipedia, “Monasterios en España”

[https://es.wikipedia.org/wiki/Monasterios\\_en\\_Espa%C3%B1a](https://es.wikipedia.org/wiki/Monasterios_en_Espa%C3%B1a)